

Precios de suscripción

Franqueo concertado

Precios de inserción

Pesetas

LOGROÑO	Un mes...	2
	Tres meses	5'50
	Seis meses	10'50
	Un año....	20'50
FUERA DE LA CAPITAL..	Un mes...	2'50
	Tres meses	7
	Seis meses	12'50
	Un año....	24

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales ó particulares, que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del Código civil.)

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS,  
EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital, remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA

DEL

### CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII, la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan en el Real Sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban en esta Corte las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 17 de Junio.)

## GOBIERNO CIVIL

### CIRCULAR

Habiendo transcurrido con exceso el plazo de ocho días concedido en mi circular de 4 del actual, inserta en el BOLETIN OFICIAL núm. 120, en la que se conminaba con la multa que determina el art. 184 de la ley Municipal á los Ayuntamientos que en dicho plazo no remitieran á este Gobierno los datos relativos á la Estadística de carruajes, sin que hasta la fecha hayan cumplimentado dicho servicio los Municipios que figuran en la adjunta relación, he acordado:

- 1.º Declarar incursos en la expresada multa á los mismos; y
- 2.º Conceder un nuevo é improrrogable plazo de cinco días, á contar desde aquél en que la presente circular sea inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pasado el cual, se procederá al nombramiento de delegados que pasen á los referidos Ayuntamientos á formar los estados,

siende de cuenta de los expresados Municipios los gastos que se originen.

Logroño 18 de Junio de 1907.

El Gobernador,  
Fernando G. Regueral

RELACION de los pueblos que faltan de mandar los estados de los carros y demás vehiculos.

Ventrosa	Anguiano
Oeón	Terroba
Quel	Azofra
Tudellilla	Canales
Aguilar del río Alhama	Hermilleja
Navajún	Mansilla
Valdemadera	Tobía
Anguciana	Tricio
Briones	Urñueta
Cihuri	Ventosa
Cuzcurrita	Villavelayo
Foncea	Viniestra de Abajo
Fonzaleche	Cirueña
Ollauri	Hervias
Ribas	Santurde
Redezno	Santurdejo
Sajazarra	Villarta-Quintana
Agoneillo	Almarza
Albelda	Hornillos
Alberite	Montalvo Cameros
Hornos	Nestares
Lardero	Pinillos
Ribafrecha	Rabanera
Villamediana	Santa María de Cameros

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

### MINISTERIO DE LA GUERRA

Sección de Sanidad Militar

1200

Convocatoria á oposiciones para declarar derecho á ingreso en el Cuerpo de Veterinaria Militar, en plazas de Veterinarios terceros.

En cumplimiento de lo mandado por S. M. el Rey (Q. D. G.), en Real orden de siete de Mayo del año actual, se convoca, mediante el presente edicto, á oposiciones públicas para declarar derecho á ingreso en el Cuerpo de referencia, en plazas de Veterinarios terceros.

En su consecuencia, queda abierta la firma para estas oposiciones en la Sección de Sanidad de este Ministerio, á las horas de oficina, desde el día de la publicación de esta convocatoria en la *Gaceta de Madrid* y *Diario oficial del Ministerio de la Guerra*, hasta el día seis del próximo mes de Septiembre.

Los requisitos necesarios para la admisión á la firma, el número y calidad de los ejercicios, la forma en que éstos se verificarán así como todo lo demás que pueda interesar á los aspirantes, consta en las bases y programas aprobados por Real orden de 26 de Abril último y publicados en el núm. 94 del *Diario oficial* de este Ministerio y en la *Gaceta de Madrid* núm. 122, correspondiente al día 2 de Mayo próximo pasado.

Finalmente, se advierte á todos los firmantes á estas oposiciones, que el primer ejercicio, al cual deberán concurrir todos ellos, se efectuará en la Escuela especial de Veterinaria de Madrid el día 9 de Septiembre próximo venidero y ante el Tribunal calificador que oportunamente será nombrado por Real orden.

Madrid 15 de Junio de 1907.—  
El Jefe de la Sección, Justo Martínez.

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA

#### CIRCULAR

Apéndices al amillaramiento

1196

No obstante que en la prevención 6.ª de la circular de esta Administración, inserta en el BOLETIN OFICIAL fecha 19 de Abril último, se dispone que los apéndices al amillaramiento deben remitirse el día 1.º de Julio próximo

mo venidero, la oficina de mi cargo debe advertir á los señores Alcaldes, que este plazo ha de entenderse solo para los apéndices que hayan producido reclamaciones de los contribuyentes. Los pueblos donde éstas no hayan tenido lugar durante el período de exposición al público del 1.º al 15 del mes corriente, pueden remitir desde luego los documentos de referencia para su examen y aprobación si la mereciesen, sin esperar á la fecha del 1.º de Julio antes citada.

Logroño 17 de Junio de 1907.—  
El Administrador, Manuel Bezares.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, L. Rivas.

## TESORERÍA DE HACIENDA

1186

En las relaciones de deudores presentadas por el Arrendatario del servicio de la recaudación del período voluntario de las zonas de Santo Domingo y 4.ª y 5.ª de Logroño, para la liquidación del segundo trimestre del actual ejercicio, he dictado con esta fecha la providencia siguiente:

«No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al segundo trimestre del corriente año, los contribuyentes por diferentes conceptos que expresa la precedente relación, en los dos períodos voluntarios de cobranza señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el BOLETIN OFICIAL y en la localidad respectiva, con arreglo á lo preceptuado en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, les declaro incursos en el recargo de primer grado de apremio, consistente en el cinco por ciento sobre sus respectivas cuotas que marca el artículo 47 de la citada Instrucción; en la inteligencia de que, si en el término que fija el artículo 52 no



satisfacen los morosos el principal y recargo referido, se pasará al apremio de segundo grado.

Y para que se proceda á dar la publicidad reglamentaria á esta providencia y á incoar el procedimiento de apremio, entréguese los recibos relacionados al Agente ejecutivo de la zona respectiva, el cual firmará el recibo en la factura que queda en esta Tesorería.

Lo que se anuncia en este periódico oficial en cumplimiento de lo que determina el artículo 51 de la mencionada Instrucción, y para conocimiento de los contribuyentes á quienes pueda interesar.

Logroño 14 de Junio de 1907.—El Tesorero de Hacienda, Manuel Gutiérrez.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, L. Rivas.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Cervera del río Alhama

1126

*Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento, durante el mes de Mayo último.*

### Sesión del día 5

Presidencia del Teniente Alcalde D. Victorio Paláez.

Dada lectura al acta anterior, fué aprobada.

El Ayuntamiento examinó la recaudación de consumos en la semana anterior.

Igualmente puso su atención en lo recaudado en el Matadero municipal.

Al mismo tiempo fueron aprobadas varias cuentas de D. Pedro Duarte y demás.

Se acordó también la distribución de fondos del mes, incluyendo en ella el pago del primer trimestre.

También se acordó conceder permiso para trabajar en la fachada de su propiedad á D.ª Lorenza Ruiz de Morales.

Por el Secretario de la Corporación se manifestó había que reintegrar los expedientes de quintas.

Fuó aprobado al mismo tiempo el extracto de acuerdos del último mes de Abril, con lo que se dió por terminada la sesión.

La sesión del día 12 no pudo celebrarse por no haber suficiente número de Concejales.

### Sesión extraordinaria del día 14

Presidencia, D. Francisco Jiménez Escudero.

Fuó aprobada y firmada el acta anterior.

Púsose de manifiesto la recaudación de consumos de la semana anterior.

También se puso la del Matadero municipal y se acordó la construcción de un departamento en dicho matadero con tela metálica y lo demás necesario.

Fueron aprobadas varias cuentas, entre ellas una del Secretario D. Pedro Marín.

También se enteró el Ayuntamiento de un recetario presentado por el Farmacéutico D. José López Anaya y se acordó tenerlo presente.

Fueron aprobadas las liquidaciones del presupuesto de 1906.

También se dió conocimiento de que el día 15 de Mayo serían subastadas las obras del cierre de la huerta del Santo Hospital.

Accedió á lo pedido en una instancia de D. Manuel Rubio, con lo cual quedó terminada la sesión.

### Sesión ordinaria del día 19

Quedó firmada y aprobada el acta anterior.

También se puso de manifiesto la recaudación por el ramo de consumos y la del Matadero municipal.

También se trató de la creación de allegar recursos para la buena marcha de los fondos municipales por los muchos gastos que pesan sobre el erario municipal.

Vistos los muchos trabajos que hay en esta Secretaría, se acordó nombrar escribiente provisional á D. Arcadio Sáenz y Sáenz de Guinoa.

También se acordó poner á remate la subasta para la provisión de nieve durante la temporada del calor.

Quedó aprobado el cierre de paredes de la huerta del Santo Hospital, con lo que quedó terminada dicha sesión.

### Sesión del día 26

Fuó firmada y aprobada el acta anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento de los ingresos habidos en el ramo de consumos y en el Matadero.

Se aprobó una cuenta de D. Víctor Abeytua.

Enterado el Ayuntamiento de la sesión celebrada por la Junta municipal, se dió conocimiento de haber elevado una instancia á la Delegación de Hacienda y gestiones practicadas por la Presidencia.

Presentadas á la deliberación y resolución del Ayuntamiento las cuentas municipales relativas al año de 1906, que habían sido examinadas por el Regidor Síndico, se acuerda pasear á informe de la Comisión de Hacienda.

Asimismo se recordó la asistencia á las funciones religiosas, Corpus y Octava, por ser de las que tiene que acudir la Corporación.

Igualmente se trató de la adjudicación de la subasta de la nieve para la próxima temporada del calor, y vista la reclamación presentada contra el que se le adjudicó provisionalmente, se acordó que transcurridos los cinco días que señala el art. 19 de la Instrucción de 26 de Abril de 1906, se adjudique definitivamente en quien corresponda, en vista de los escritos que presenten.

Á las doce se levantó la sesión.

Cervera del río Alhama 21 de Mayo de 1907.—El Presidente, Francisco Jiménez.—El Secretario, Pedro Marín.

### Sesión ordinaria del día 2 de Junio de 1907

Después de terminados los asuntos ordinarios, se aprobó el extracto de los acuerdos del mes de Mayo último, acordando se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil á los efectos del artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Cervera del río Alhama 3 de Junio de 1907.—El Alcalde Presidente, Francisco Jiménez.—El Secretario, Pedro Marín.

## HARO

1143

*Extracto de los acuerdos que forma el Secretario que suscribe, de los comprendidos en las sesiones celebradas por esta Corporación en el mes de Mayo último.*

### Sesión del día 3

Leída el acta de la anterior, se aprueba.

Se aprueba el extracto de los acuerdos del mes anterior, acordando remitirlo á la Superioridad, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Se acuerda conceder al Sr. Arquitecto un mes de licencia, prorrogable por otro, á su terminación, interin no se necesiten sus servicios técnicos, en cuyo caso cesará la licencia.

Se ratifica el acuerdo de la anterior, respecta al presupuesto adicional, para la alcantarilla en construcción en la plaza de la Paz.

Visto el informe de la Comisión de Festejes, á la instancia de la Junta directiva de «Amigos de Haro», sobre subvención para una corrida de toros en la próxima feria de Septiembre y otros espectáculos, se acuerda ofrecer á dicha Junta 1.000 pesetas, como subvención para dicho espectáculo.

Se aprueba una cuenta de jornales invertidos en arreglo de la fuente del Moro; otra de pavimento de calles; otra del rematante del servicio de arrastre de materiales; otra del déficit de la Cocina económica, y otra del vino preparado en la Semana Santa, acordando suprimir en lo sucesivo este gasto.

Se aprueba el acta de recepción, y la liquidación de las obras de reforma en los retretes de la escuela del señor Ayuela, y en la alhóndiga, acordando satisfacer al contratista de las mismas D. Mateo Manzanos, 633'27 pesetas que resultan á su favor.

Pasa á informe de la Comisión de Policía, una instancia del Gerente de la sociedad «Electro-Labastida», solicitando se deje sin efecto un acuerdo de 20 de Febrero último, relacionado con dicha Sociedad.

Se concede á D. Pedro Sáenz, licencia para cubrir con teja una terraza de su casa, sita en el número 3

de la calle del Conde de Haro; y á D.ª Luciana Alonso y D.ª Encarnación Munilla, para sustituir por otra nueva, una pilastra medianera de sus casas de la calle del Arrabal.

Se acuerda ceder á D. Vicente Bodegas, la bomba de incendios, para desecar un pozo; saliendo responsable de los desperfectos que puedan ocurrir.

Se concede un socorro á D.ª Pantaleona García, para trasladarse á Logroño, á curarse la enfermedad que padece.

Se acuerda ordenar á D. Teodoro González y D. Dionisio Mendavia, procedan á la limpieza y arreglo de las acometidas á la alcantarilla en construcción en la plaza de la Paz, para no entorpecer la marcha de la obra; debiendo variar la rasante de la segunda, para desviarla de la tubería de aguas, con la cual se cruza.

Se acuerda satisfacer el importe de un machete adquirido para el cabo de Serenos.

Siendo conveniente proceder á la vacunación y revacunación, se acuerda reunir á la Junta de Sanidad para que acuerde lo que proceda.

Se acuerda encargar al Facultativo un proyecto de edificación para la columna de la fuente del Moro, que se ha roto al desmontarla; pidiendo previamente catálogos, para ver modelo que pudiera emplearse.

Se hace constar en acta, el agrado de la Corporación, por el nombramiento que ha hecho el Gobierno en favor del ilustrado Sr. Ingeniero Director de la Estación Enológica de esta ciudad, D. Víctor Cruz Manse de Zúñiga, para representar á España en el Congreso Agrícola, que se ha de celebrar en Viena.

### Sesión del día 8

Se aprueba el acta de la anterior.

Se entera la Corporación de la recaudación per consumos y arbitrios, en el mes anterior, que asciende á la cantidad de 12.644'39 pesetas, resultando una diferencia de menos, con relación al presupuesto, de 3.397'27 pesetas.

Vista una instancia de D. Melitón García, sobre colocación de un escaparate, se acuerda ordenarle presente el plano que indique sus dimensiones, vuelo, cerraduras y ornamentación del mismo, para resolver la petición.

Se acuerda proceder á la subasta del servicio de sillas en el paseo de la Vega, el día 12 del actual, bajo el pliego de condiciones del año anterior y el tipo de 600 pesetas.

Se acuerda proveer de garras á los doce empleados del servicio del Teatro, debiendo fijar en el reglamento la duración de las mismas.

Se acuerda que, los Sres. Concejales, formando Comisiones, giren visitas de inspección á las habitaciones, para ver si se ha precedido á su blanqueo; y al propio tiempo vean los patios, cuadras y establos, etc., para



iguales fines de aseo, y ordenar lo necesario.

La sesión correspondiente al día 15, no tuvo lugar por falta de número legal de Sres. Concejales.

*Sesión del día 17*

Leída el acta de la anterior, se aprueba.

Se acuerda adjudicar en definitiva á D. Marcos Vallejo, la subasta de las obras de asfaltado en el Matadero, debiendo justificar que el asfalto es de Maestu.

También se adjudica en definitiva á D. Benifacio López, la subasta del servicio de sillas en el paseo, desestimando la reclamación formulada por D. Primitivo Revuelta, en el acto del remate, por no tener validez; y se acuerda adquirir cincuenta y seis sillas nuevas, y pedir catálogos á varias capitales.

Se acuerda aceptar un anticipo de 4.400 pesetas, de D. Alfredo Ardanza, y consignar dicha cantidad en el próximo presupuesto, con destino al arreglo del camino vecinal á Zarratón; debiendo devolver á dicho señor esa cantidad en el primer semestre, y consignando en acta un voto de gracias por tal anticipo.

Conforme con lo informado por la Comisión de Instrucción, se acuerda gratificar al Maestro Sr. Geresábel con 100 pesetas, y con un premio que se determinará, á los tres jóvenes que le ayudaron en la enseñanza de adultos; y recoger, bajo inventario, el material de la escuela, para el año próximo.

Dada cuenta de dos proposiciones presentadas por dos pirotécnicos de esta localidad, para dos sesiones de fuegos artificiales, una en la próxima feria y la otra en la noche de San Juan; siendo iguales las proposiciones, se acuerda encargar una colección de fuegos á cada uno de los solicitantes.

Se acuerda ceder el Teatro á la Junta directiva de la sociedad «Amigos de Haro», para dar funciones en las festividades del mes próximo; debiendo abonar el diez por ciento de la recaudación diaria, en concepto de alquiler.

Se desestima una instancia de Don Francisco Pallarés, solicitando rebaja del alquiler fijado al Teatro, para las funciones que ha de celebrar en él, según contrato ya aceptado.

Se acuerda subastar el día 20 del actual, la construcción de varios objetos de tramoya para el Teatro, facilitando al contratista el material necesario.

Se acuerda abonar al cabo de Alguaciles la cantidad de 100 pesetas, que tiene consignada en presupuesto, por trimestres; haciéndole pago del primero.

Se acuerda colocar una estacada en el nacimiento del río de Almédora para encauzar las aguas.

También se acuerda cerrar con es-

tas y espino artificial el coto del prado de Fuente-Nueva, haciéndolo el rematante de los pastos, si está obligado á ello, ó el Ayuntamiento.

Se acuerda dar comienzo á los trabajos del camino vecinal á Zarratón, á fin de poder dar colocación á obreros de la localidad.

La sesión correspondiente al día 22, no tuvo lugar por falta de número legal de Sres. Concejales.

*Sesión del día 24*

Se aprueba el acta de la anterior.

Se concede permiso á D. José María Sáenz de Santa María, para revocar la fachada de la casa número 17 de la calle del Papagayo.

Se adjudica la subasta de objetos de tramoya para el Teatro, á D. Baldomero Lacuesta, en la cantidad de 41 pesetas.

Pasa á informe de la Comisión de Policía, la instancia de Melitón García, y croquis de la reforma que proyecta.

Se concede á D. Pedro Madrazo, el permiso que solicita, para colocar un mirador corrido en su casa de la plaza de la Paz.

Se aprueba una lista de jornales en arreglo de pavimento de calles; otra en fuentes y cañerías, y otra de arreglos en el ferrial.

Dada lectura al proyecto de asfaltado de algunas aceras y pasos transversales en calles y carretera de la Estación, se acuerda sacar á pública subasta la obra, bajo el tipo de 9.275 pesetas 68 céntimos, concediendo el plazo de un mes para el anuncio que habrá de publicarse en el BOLETIN OFICIAL.

Se acuerda satisfacer á D. Enrique Martínez, la cantidad de 500 pesetas, á cuenta de la liquidación general de la obra de alcantarilla de la calle del Puente, de que es contratista.

Se autoriza á la Comisión de Festejos, para la organización del concurso de ganados en la feria de Junio, publicación de bases y distribución de premios.

Se autoriza á la Comisión dicha, para que arregle con los pirotécnicos le referente á fuegos artificiales, conforme á lo acordado en la anterior.

Expuesto el peligro público que ofrecen dos muros de una casa derruida en la Atalaya, se encargará al facultativo pase á reconocerlos, para lo que proceda.

Se acuerda verificar registros para ver la procedencia de filtraciones de aguas sucias en una casa de la calle de la Vega, costeando los gastos el denunciante si no proceden de la alcantarilla pública.

Se acuerda distribuir á cada Comisión que ha de girar visitas domiciliarias relacionadas con la higiene, un determinado número de calles, para su más fácil inspección.

Queda en suspenso la construcción de objetos de tramoya para el Teatro, para enterarse del Sr. Síndico sobre

la existencia de material para su construcción.

*Sesión del día 29*

Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprueba la distribución de fondos para las obligaciones del mes, acordando remitirla al Sr. Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Quedan sobre la mesa varias cuentas por servicios municipales, para su examen por los Sres. Concejales.

Queda pendiente de aprobación la liquidación general de las obras de alcantarilla en el Puente, hasta que se reciba la obra por la Comisión respectiva y el Director de las mismas.

Pasa á informe de la Comisión de Aguas, una instancia de D. Víctor Oñate, sobre las que disfruta en su domicilio.

Se concede á D. Pedro Gubia, autorización para hacer una acometida á la alcantarilla de la Plaza de San Martín.

Se concede un socorro á D. Saturio Mateo, para llevar su hija á Logroño á curarse la enfermedad que padece.

Se acuerda sacar á subasta la construcción de cincuenta y seis sillas para el paseo, el día 3 de Junio, bajo el tipo de 403'20 pesetas.

Se entra la Corporación de una comunicación de la Comisión mixta de reclutamiento, disponiendo se celebre el día 2 de Junio un sorteo suplementario, para incluir á cuatro mozos acegidos á indulto y no incluidos en sorteos anteriores.

Se desestima una instancia de don Francisco Pallarés, solicitando rebaja en el precio de alquiler del Teatro.

Habiendo sido suspendido de empleo y sueldo el Alguacil D. Luis Arce, discutido el asunto, se acuerda vuelva á prestar servicio desde el día de mañana, y abrir una información en averiguación de los hechos que motivaron tal suspensión.

Haro 4 de Junio de 1907.—Fermín Bañares.—V.º B.º: El Alcalde, Enrique Tosantos.

*Sesión del día 7 de Junio*

Dada lectura en sesión de ayer del precedente extracto de acuerdos, fué aprobado, disponiendo la Corporación se remita al Sr. Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Haro 8 de Junio de 1907.—Fermín Bañares.—V.º B.º: El Alcalde, Enrique Tosantos.

NÁJERA

1181

Don Acisclo Loyola Geste, primer Teniente Alcalde del I. Ayuntamiento constitucional de esta ciudad de Nájera, en cargo de la Alcaldía por ausencia del propietario,

Hago saber: Que á consecuencia de haberse rescindido el contrato que existía celebrado con D. José García

Prado, para la cobranza de los derechos de consumos en esta localidad, la Corporación municipal y Junta de asociados, acordaron adoptar el arriendo á venta libre de los derechos correspondientes á las especies comprendidas en la tarifa oficial vigente, como medio de hacer efectivo el encauzamiento de este Ayuntamiento con la Hacienda pública, por término de tres años; y habiendo sido aprobado por la Superioridad el pliego de condiciones y tarifa de derechos á cobrar, en sesión celebrada el día 10 de este mes, se acordó que la subasta pública al efecto necesaria, tenga lugar en la sala Capitular de esta casa Consistorial, el día 30 del corriente, de diez á doce de su mañana, debiendo verificarse por pujas á la llana, siendo objeto del arriendo todas las especies incluidas en la tarifa mencionada, y sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de veinte mil trescientas cuarenta y dos pesetas y setenta y cinco céntimos, á que ascienden los derechos del Tesoro y recargos autorizados.

Para tomar parte en la subasta, es condición precisa, que los licitadores consignen de antemano en la Caja del Tesoro, ó en la Depositaria de este Municipio, la cantidad de mil diecisiete pesetas y trece céntimos, equivalente al 5 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta.

El rematante á quien se adjudique la subasta, deberá, en el acto de la adjudicación provisional, ó dentro de los ocho días siguientes al de aquella, prestar fianza á favor del Ayuntamiento, para responder de la seguridad de los pagos y del cumplimiento exacto del contrato, la cual consistirá en cinco mil pesetas en metálico consignadas en la Caja de fondos de este Municipio, ó en su sustitución en valores del Estado, al precio de cotización del día en que se constituya la fianza. El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría.

Nájera 14 de Junio de 1907.—Acisclo Loyola.—Por su mandado, Eduardo Botés.

IGLEA

1190

Don Fermín Belloso, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa;

Hago saber: Que por terminación de contrato y trasladarse á otro pueblo el que la desempeña, se halla vacante la plaza de Farmacéutico titular de esta villa, con la dotación anual de 415 pesetas por residencia y prestación de servicios benéfico-sanitarios, cuya suma le será satisfecha por trimestres vencidos con cargo al presupuesto municipal.

Además, el agraciado percibirá por suministro de medicamentos á setenta familias pobres previamente clasificadas, la cantidad que señala el pe-  
titorio tarifa, según dispone la Real



orden circular de 18 de Abril de 1905.

El agraciado, además del vecindario, podrá contratar iguales con los vecinos del inmediato pueblo de Rincón de Oliveio.

Los señores Profesores que se encuentren en condiciones legales, es decir, los que pertenezcan al Cuerpo de Farmacéuticos titulares, pueden dirigir sus instancias debidamente documentadas, acompañando su hoja de méritos y servicios á esta Alcaldía durante el plazo de treinta días.

Igea 3 de Junio de 1907.—Fermín Beloso.

**ALDEANUEVA DE EBRO**

1192

Hallándose vacante una de las plazas de Médico titular de esta villa, dotada con el sueldo anual de 750 pe-

setas, pagaderas por trimestres vencidos de los fondos municipales por la asistencia facultativa de una á cincuenta familias pobres; los aspirantes á dicha plaza deberán presentar sus solicitudes en el papel correspondiente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el término de treinta días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hallarse comprendidos en el Reglamento del Cuerpo de Médicos titulares, ajustándose en todo á lo que preceptúa la Instrucción general de Sanidad, Real decreto de 11 de Octubre de 1904 y Real orden de 22 de dicho mes y año.

Aldeanueva de Ebro 13 de Junio de 1907.—El Alcalde, Melitón Lanza.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LOGROÑO**

AÑO DE 1907

MES DE MAYO

4.ª SEMANA

1122

*NOTA de los gastos originados durante la presente semana en las obras ejecutadas por administración, bajo la dirección del señor Arquitecto municipal, que se publica en el BOLETIN, en cumplimiento de lo que prescribe el artículo 166 de la ley Municipal vigente.*

Obras	Ptas.	Cts.
Fermín Yalle, escribiente, 7 jornales á 2 pesetas	14	"
Manuel García, Guarda herramientas, 7 fd. á 2 fd.	14	"

	Ptas.	Cts.
Valentín Arao, Guarda Matadero nuevo, 7 jornales á 2 pesetas	14	"
Eliás Duarte, Guarda ídem reses menores, 7 fd. á 2'25 fd.	15	75
Angel Ibáñez, Guarda Desinfección, 7 id. á 2'25 id.	15	75
Dionisio Aramayo, carpintero, 5 y 1/2 fd. á 3 fd.	16	50
Tomás Mendoza, albañil, 5 y 1/2 fd. á 2'75 fd.	15	12
Donato Medel, peón, 5 y 1/2 id. á 2 id.	11	"
Nicolás Arenas, empedrador, 4 fd. á 2'25 fd.	9	"
Manuel Fernández, peón, 5 y 1/2 fd. á 2 fd.	11	"
Ecequiel Arnáez, id., 5 y 1/2 fd. á 2 fd.	11	"
Manuel Tamayo, id., 5 y 1/2 fd. á 2 fd.	11	"
Joaquín López, id., 5 y 1/2 fd. á 2 fd.	11	"
Pedro Monje, id., 5 y 1/2 fd. á 2 fd.	11	"

**Limpieza**

Felipe Jiménez, suplente barrenderos, 7 jornales á 2 pesetas	14	"
Casiano Martínez, id., 7 fd. á 2 fd.	14	"
Plácido Sáenz, id., 7 id. á 2 id.	14	"
Juan Romero, id., 7 id. á 2 id.	14	"
Guillermo Tejada, id., 2 fd á 2 fd.	4	"

**Arbolado**

Jacinto Herrero, Guarda de noche, 7 jornales á 2 pesetas	14	"
Federico Tamayo, peón, 5 y 1/2 fd. á 2 fd.	11	"
Dionisio Rico, id., 5 y 1/2 fd. á 2 fd.	11	"
Pascual Muro, id., 5 y 1/2 fd. á 2 fd.	11	"

TOTAL. . . . . 287 12

Logroño 25 de Mayo de 1907.—El Contador, Francisco Pérez Añez.—V.º B.º: El Alcalde, Alfredo Muñoz.

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LOGROÑO**

1193

Año de 1907

Mes de Junio

DISTRIBUCIÓN de fondos por capítulos, para satisfacer las obligaciones de dicho mes, que forma la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el art. 37 de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Septiembre de 1865, en la Real orden de 31 de Mayo de 1886, Circular de 1.º de Junio siguiente, Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 y Reales órdenes aclaratorias de 28 de Enero y 27 de Agosto de 1903.

CAPÍTULOS...		CANTIDAD autorizada en el presupuesto		GASTOS OBLIGATORIOS				GASTOS VOLUNTARIOS		TOTAL	
		Pesetas.	Cts.	De inmediato pago		De diferible pago		Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.
				Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.				
1.º	Administración provincial.—Personal.	66410	31	6302	73	"	"	"	"	6302	73
2.º 1.º	Administración provincial.—Material..	7600	"	375	"	375	"	"	"	750	"
2.º 2.º	Servicios generales.	20365	"	1898	11	"	"	"	"	1898	11
3.º	Obras obligatorias.	15926	"	656	16	"	"	"	"	656	16
4.º	Cargas.	108554	58	573	97	"	"	"	"	573	97
5.º	Instrucción pública.	83510	"	3604	15	"	"	"	"	3604	15
6.º	Beneficencia.	370424	61	30638	20	"	"	"	"	30638	20
7.º	Corrección pública.	33755	49	2545	86	"	"	"	"	2545	86
8.º	Imprevistos.	13625	"	1439	83	6500	"	"	"	7939	83
9.º	Nuevos establecimientos.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
10.	Carreteras.	2000	"	"	"	"	"	"	"	"	"
11.	Obras diversas.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
12.	Otros gastos.	97439	25	3224	20	4485	80	2000	"	9710	"
TOTAL.		819610	24	51258	21	11360	80	2000	"	64619	01

Logroño 1.º de Junio de 1907.—El Contador de fondos provinciales, P. A., Gregorio Ochoa.—V.º B.º: El Presidente interino, Vicente Infante.

Aprobada por la Excm. Comisión provincial en sesión celebrada en 1.º del actual—Logroño 5 de Junio de 1907.—El Vicepresidente, Francisco V. España.—P. A.: El Secretario, Benigno Macua.





MIÉRCOLES 19 DE JUNIO DE 1907

## TELEGRAMA OFICIAL

El Ministro Gobernación  
al Gobernador

18—22'45

## Sesión del Senado

Abierta sesión, el Conde de Mejorada del Campo trata de justificar á la Compañía Arrendataria de la mina Arrayanes, y entrega á los taquígrafos una nota explicativa del asunto.

El Sr. Gil de Balazo, denuncia abusos cometidos en los montes públicos, especialmente en la provincia de Santander.

El Ministro de Fomento, promete proceder á su averiguación.

El Ministro de Gracia y Justicia, resume el debate sobre la totalidad del proyecto de Justicia municipal; justifica la necesidad y la urgencia de la reforma, sobre todo después de la modificación del Código penal; llama la atención sobre la fecha en que se presentó el proyecto en vísperas de renovarse los Juzgados municipales, y privándose así de servir á los amigos; justifica la reforma del arancel que viene en el proyecto; explica por qué no se señala sueldo á los funcionarios de la Justicia municipal, y termina expresando que la reforma será vana si no cooperan á ella los Gobiernos sucesivos.

Muestras de aprebación.

Intervienen el Sr. Ruiz Capdepón y el Ministro de Gracia y Justicia.

El Sr. Labra dice que el proyecto es inferior al del partido liberal, y señala algunas de sus deficiencias; trata de la supresión del juramento en el orden procesal.

El Sr. Alonso Castillo apoya una enmienda al art. 1.º, que es desechada, aprobándose el art. 2.º

Presentan enmienda los Sres. Suárez Inelán y Arias de Miranda, que fueren desechadas en votación nominal; se lee el dictamen sobre el proyecto de colonización y repoblación interiores, y se levantó la sesión.

## Congreso

Abierta la sesión, se dá cuenta del fallecimiento del Sr. Muro, á cuya memoria dedica el Presidente sentidas frases, á las que se asocian representantes de todas las minorías y el Presidente del Consejo.

El Sr. Lastola pide se resuelva una instancia de las sociedades mercanti-

les de Barcelona, relativa á la transmisión de telegramas y cablegramas.

El Ministro de la Gobernación ofreció estudiar el asunto en el propósito de complacer á los solicitantes, pero advirtió las dificultades que á ello opondría la vigente ley del Timbre.

Hicieron ruegos y preguntas los señores Bordas, Moral y Moles, que fueron contestados por los Ministros de Instrucción pública y Gobernación.

El Sr. Marial pidió que el gobierno manifieste qué medidas piensa adoptar para volver á Cataluña la tranquilidad moral.

Le contesta Ministro Gobernación diciendo que el Gobierno ha hecho cuanto ha podido ayudando en su meritisima campaña al Gobernador de Barcelona.

El Sr. Pedregal pidió que se destituya al Alcalde de Castellón para evitar que continúe la perturbación producida por su nombramiento.

El Ministro Gobernación expuso los antecedentes del mismo y agregó que la razón y la forma de la protesta impiden al Gobierno de la facultad de separarlo.

El Sr. Iranzo, Diputado por Castellón, dice que si el Alcalde tiene elementos enfrente, tiene otros no menos respetables que lo defienden.

El Sr. Soriano, pregunta si existía un expediente en el Ministerio de Hacienda declarando cesante al Sr. Espresati; pidió que viniera á la Cámara; preguntó asimismo si el Gobierno tiene la intención de impedir que en Valencia se celebren las ferias con el esplendor tradicional.

El Ministro de la Gobernación contestó en cuanto al expediente que no existía el acuerdo á que aludía el Sr. Soriano, y en cuanto á las ferias que desea puedan celebrarse con la mayor brillantez; explica lo ocurrido en el Ayuntamiento de Valencia con motivo de la designación de Alcalde, y dijo que el Gobierno cumplirá la ley y mantendrá el orden público.

Continúa el debate sobre el Mensaje de la Corona.

El Sr. Senante, dedica un recuerdo á la memoria del Sr. Nocedal, y dice que no ha muerto el partido que dirijía; afirma que el integrista es católico y antiliberal; dice que no quiere apartar la política de la reli-

gión, pero indica la libertad del clero para doctrinar á los fieles en las cuestiones políticas; declara condenables las tendencias del partido conservador; lee un considerando de la sentencia del atentado contra los Reyes para deducir que la ley respeta y tolera la propaganda contra los fundamentos sociales; acusó al partido conservador haberse servido del proyecto de ley Asociaciones para derribar al partido liberal.

Se declara francamente regionalista, expresando sus simpatías por este movimiento.

El Sr. Vázquez Mella interviene recordando que en 1881 había defendido en Cataluña las ideas regionalistas; explicó la verdadera distinción de funciones que debe establecerse en el Estado, y censuró la división de poderes, que obedece á los funestos males del centralismo; dijo que Cataluña, á pesar de que centralismo trate de borrar su historia y de que no se atendieran sus demandas, quería ser libre é inició ese fecundo movimiento de la Solidaridad; afirmó que la lengua no es la única manifestación de la nacionalidad y que ésta tiene su principal base en la historia.

Refiriendo con este motivo los comienzos y las vicisitudes de la nacionalidad española, dijo que el proyecto de Administración local aumentaría el empuje del movimiento solidario; añadió que acaso la Solidaridad monárquica que formen el partido conservador y el liberal logre introducir la división en las filas de la Solidaridad, pero que este triunfo sería efímero porque el pueblo catalán realizaría mayores esfuerzos.

Terminó describiendo el espectáculo de una España dividida por las discordias y pidió á Dios cegara sus ojos antes de ver saltar al extranjero sobre los escombros de un pueblo en ruinas.

Se suspende el debate.

Se leen tres votos particulares, el dictamen sobre la reforma de la ley Electoral y se levanta la sesión.

Las noticias circuladas en parte de la prensa madrileña de anoche y esta mañana sobre alteración de la reforma de la ley de Alcoholes, atribuidas á la Comisión de Presupuestos, carecen de fundamento.

IMPRESA PROVINCIAL



INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS

CONSEJO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

SECRETARÍA DE CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA

El presente informe tiene como objetivo principal...

En el desarrollo de las actividades...

Los resultados obtenidos...

En conclusión...

MINISTERIO DE CULTURA

El presente informe...

En el desarrollo...

Los resultados...

En conclusión...

